

de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y la Seguridad Social». Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Referencia: 371. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Efrén Borrajo Dacruz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Manuel García Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Ignacio Albiol Montesinos, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Ramírez Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Francisco López Tarruella, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Ignacio García Ninet, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Juan López Gandía, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jesús García Ortega, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

9926 **RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del citado Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Laguna, 10 de abril de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Concurso número 68

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don José Jaime Martín Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Juan Bestard Monroig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña María Cristina Gladys Larkin Galiñanes, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y doña M. Vicenta García Ferruelo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Mary Amalia Kelly Delgado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Castro Calvín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Francisco Javier González García-Mamely, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña M. Antonia Solans García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

9927 **RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada en la cuenta corriente número 12.506.671 de la Caja Postal (oficina principal), de Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de quince días hábiles siguien-

tes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 10 de abril de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 55/01. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Electrónica e Ingeniería Electromecánica. Centro: E. Ingenierías Industriales (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Máquinas y Mecanismos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 55/02. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética. Centro: Facultad de Medicina (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 55/03. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética. Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimientos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 55/04. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro: Facultad de Ciencias del Deporte (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biomecánica aplicada al análisis y evaluación de la técnica deportiva. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 55/05. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro: Facultad de Ciencias del Deporte (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en actividades deportivas de asociación. Baloncesto. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 55/06. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología. Centro: Facultad de Ciencias del Deporte (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en anatomía y fisiología humana de la actividad física y el deporte. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA

Referencia concurso:/.....

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concursoplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo

Área de conocimiento

..... Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria de («BOE» de 199....)

Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Provincia de nacimiento

Número del DNI

Domicilio

Teléfono

Municipio

Provincia

Código postal

Caso de ser funcionario público de carrera

Denominación del Cuerpo o plaza

Organismo

Fecha de ingreso

N.º Registro de Personal

Situación

Activo ☐Excedente ☐Voluntario ☐Especial ☐Otras ☐

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos

Fecha de obtención

Docencia previa:

Fecha en que se abonan los derechos y tasas

Fecha

N.º del recibo

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en Banco (adjuntar resguardo original)

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

(La fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)*

* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.